

**El Vaciamiento del IPP: El Asunto de los Reembolsos**  
**Líldo Ramírez (ULA-Trujillo)**

Este asunto de los reembolsos, establecido en la cláusula 27 de las Normas del HCM-2001, es el beneficio más riesgoso de los que disfruta el profesorado en el IPP. Este reembolso, ha sido atendido con muy poca seriedad y responsabilidad desde tiempos inmemoriales hasta nuestros días de Vaciamiento. Tan azaroso ha sido este reintegro, que muchos profesores decidieron no hacerlo y a muchos se les hizo años después, luego que la inflación pulverizó el desembolso realizado. Esto, ha sido una gran contribución del profesor para con las, no controladas, malas administraciones del IPP.

En el IPP de la “nueva gestión”, tal como reza en el Boletín de la Tesorería No. 1, apunta: “El profesor podrá solicitar reintegro de lo pagado directamente, mediante un procedimiento especial”... “los superiores a 500.000 tienen prioridad”...”Todos, deben solicitarse dentro los 60 días continuos a partir de la fecha del siniestro. “ Con respecto a los cheques emitidos, la inseguridad era de tal magnitud que, en el Boletín No. 2 tuvieron que decir:... “El IPP otorga sus cheques con una confiabilidad del 100%, es decir, no serán devueltos por falta de fondos” (sic). También, se señala que la deuda por concepto de reembolsos es de Bs.1.774.000.000, oo de los cuales Bs. 800.000.000 correspondían al año 2.002 y Bs. 974.000.000 al 2003. En otras palabras, los profesores, acuciados por la necesidad de conservar su salud y la de su familia, le hicieron un préstamo al IPP de Bs.1.774.000.000, 00, sin fecha de devolución y sin cobro de intereses y uno se pregunta: Si para diciembre de 2003, la disponibilidad era de Bs.3.439.174.804 luego de pagar todas las deudas, incluida esta de los reembolsos. ¿Por qué no se cancelaron los reembolsos adeudados? ¿Qué se hizo con los fondos dispuestos y anunciados en ese Boletín No. 2, para pagar dichos reembolsos? ¿Se estaba preparando la campaña electoral?. ¿Había que pagar los nuevos reembolsos, para impactar al claustro elector?, ¿Por qué no se cumplió, con lo que en ese Boletín No. 2 se anunció que se pagaría?

En la Tabla 1.- se presenta esta información.

**Tabla1.- DEUDA, EN BOLÍVARES, DEL IPP POR CONCEPTO DE REEMBOLSOS**  
**AÑOS 2002-2004.**

Informe	2002	2003	2004	Total
Boletín No. 2	800.000.000,00	974.000.000,00	No registrada	1.774.000.000,00*
Cancelada al 13-09-04	740.000.000,00	474.000.000,00	No registrada	1.214.000.000,00
Deuda al 13-09-04	60.000.000,00	500.000.000	407.339.192	967.339.192

\* Deuda que fue descontada en el resumen de cuentas del boletín No. 2.

Como se observa en la Tabla 1., de la deuda cuantificada en el Boletín No. 2, solo se pagó el 68,43%, se dejaron de pagar Bs. 560.000.000,00. Esta situación, tampoco se comunicó al profesorado en los Boletines siguientes al No. 2. Se ocultó la incapacidad de pago.

Ocultaron esta situación, a sabiendas de que el presupuesto 2004 del IPP no avizoraba nuevos ingresos.

En la Tabla 2., se presenta la información relativa a los pagos realizados durante el año 2.004.

**Tabla2.- REEMBOLSOS REALIZADOS POR EL IPP PARA EL PERÍODO ENERO-JULIO DE 2.004.**

Mes	Casos (1)	Monto (Bs.)( 2)	Bs. Por caso (2/1)
Enero	269	140.776.119	523.331
Febrero	247	126.749.779	513.157
Marzo	409	150.114.543	367.028
Abril	254	88.249.536	347.439
Mayo	353	119.326.718	338.036
<b>Junio</b>	<b>325</b>	<b>111.480.992</b>	<b>343.018</b>
<b>Julio</b>	<b>411</b>	<b>91.166.666</b>	<b>221.816</b>
Total (media±DE)	2.268 (324±70)	727.864.353 (103.980.621±46.911.317)	(379.117±106.182)

Como se observa en la Tabla 2., si al monto pagado en el 2004 (Bs.727.864.353), se le resta la deuda no cancelada 2002, 2003 (Bs. 560.000.000), queda claramente evidenciado que el 76,94% de los reembolsos del 2004, se hicieron con el dinero que se le adeudaba a los profesores por el mismo concepto. Este fenómeno administrativo del IPP, es comparable a aquel que dice: tengo la cabra, tengo el cabrito y siempre tengo mi real y medio.

También, observamos que el promedio de reembolsos fue disminuyendo desde enero hasta junio, mes este en el que entra en crisis. Toda esta no cancelación de la deuda del IPP con los profesores, se produce en una época en la que los salarios del profesorado se encuentran “pulverizados” por la inflación. Y, uno se pregunta ¿Por qué tan poca seriedad para pagar los reembolsos? ¿No es esto una burla a la buena fe del profesor? ¿No es esto un abuso montado sobre una necesidad impostergable y el derecho a la salud?

Veamos lo que dice el Tesorero cuando se anuncia la precaria situación financiera: “Temporalmente se suspenden los reembolsos, sea cual fuere el monto” (y el año, agrego yo). Lo inadmisibles, es que la suspensión fuese permanente. Ante la crisis, lo primero que se hace es suspender los reembolsos, esto es lo que venimos señalando, el abuso con una deuda que se paga cuando se quiere y se manipula al libre albedrío de los directivos, ¿somos una masa cautiva e indefensa? El colmo, es cuando se dice: “Agradecemos comprensión para con esta medida, que fue

ratificada por el Consejo Directivo. Y, uno se pregunta ¿Se dirigirán en el mismo lenguaje a las clínicas, farmacias, laboratorios y demás acreedores?

Ratificamos la necesidad de mayor información y análisis para tomar medidas, que puedan evitar, definitivamente, estas crisis cíclicas de servicio de salud del IPP. Crisis sin responsables, esto también debe terminar.

El IPP, debe transformarse, colocar su gestión separada de APULA, elegir directamente sus autoridades con revocación de mandato y rendición de cuentas anual.

Los profesores deben tomar el control de sus servicios de salud y, en tal sentido, se debe elegir la contraloría social del IPP.

**El Profesor Bonucci debe renunciar al IPP o al Vicerrectorado Administrativo, los dos cargos no los puede conservar**